



Decreto N°

Temuco, 23.09.2026

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La **Personalidad Jurídica N° 9111** de fecha 01 de abril de 2026, concedida a la Organización Comunitaria denominada: **“FERIA CULTURAL DEPORTIVA RECICLAJE SUSTENTABLE Y EMPRENDIMIENTO NUEVOS AIRES DE LABRANZA”**
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2026, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV, letra b, del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418;

DECRETO:

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada **““FERIA CULTURAL DEPORTIVA RECICLAJE SUSTENTABLE Y EMPRENDIMIENTO NUEVOS AIRES DE LABRANZA””**, por acuerdo de asamblea acordada por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 9111 de fecha 01 de abril de 2026, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de la **“CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO”** de conformidad a lo establecido en el Art. N°60 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Firmado Electrónicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 23-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026